

## **CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE LA LICENCIATURA EN CINEMATOGRAFÍA POR ACUERDO 02/04/17, POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO 286**

El Centro de Capacitación Cinematográfica, AC., en lo sucesivo CCC, con base en el Acuerdo Secretarial 286 y el modificatorio 02/04/2017 de la Secretaría de Educación Pública, convoca a las personas interesadas en acreditar conocimientos de nivel Superior en la Licenciatura en Cinematografía, que hayan sido adquiridos en forma autodidacta o a través de la experiencia laboral, a participar en los procedimientos previstos en el artículo 64 de la Ley General de Educación y en el Título Tercero del Acuerdo Secretarial número 286 de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 30 de octubre de 2000; así como el Acuerdo Secretarial 02/04/17, a través del cual se modifica el diverso 286, publicado en el mismo medio, el 18 de abril de 2017; los cuales se llevarán a cabo de conformidad con las siguientes bases:

**Primera.** - Objeto del procedimiento. Permitir que los aspirantes demuestren, a través de evaluaciones, que cuentan con los conocimientos necesarios para el dominio del lenguaje cinematográfico, así como el manejo de elementos teóricos y prácticos respecto a las distintas especialidades que conforman la realización cinematográfica.

**Segunda.** - Población Objeto. La presente convocatoria va dirigida a todas aquellas personas que hayan adquirido conocimientos en forma autodidacta o a través de la experiencia laboral, que deseen acreditar sus conocimientos de nivel Superior y obtener el título de la Licenciatura en Cinematografía. Para estos efectos deberán cumplir con lo establecido en el marco del Acuerdo 286 y el modificatorio 02/04/2017; emitido por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR).

El presente instrumento define las bases, plazos y procedimientos a los que estarán sujetos las personas interesadas, quienes deberán manifestar su conformidad antes de registrarse. Lo anterior, en virtud de que este procedimiento representa únicamente una opción o alternativa a la educación formal para obtener la certificación de conocimientos.

**Tercera.** - Institución evaluadora. De conformidad al DICTAMEN/CPD/004/2017 de fecha 17 de noviembre de 2017, emitido por el Comité Permanente de Designación (DGAIR) SEP.

**Cuarta.** - Costos del proceso de evaluación. Los montos por derecho a examen durante 2021 serán los siguientes:

Eta 1 Reporte de Aceptación/valoración de trayectoria profesional: \$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)

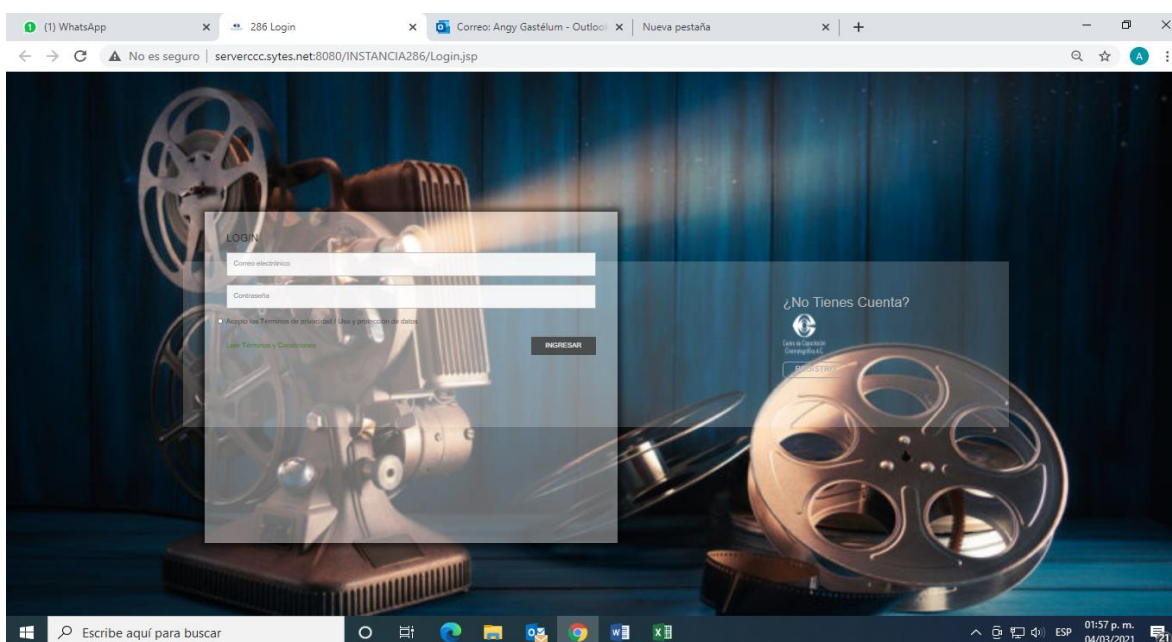
Eta 2 Examen Teórico: \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.)

Eta 3 Examen Práctico: \$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 M.N.)

Queda establecido que la función del CCC, es exclusivamente la dictaminación de conocimientos de los aspirantes, más no la expedición y registro del título. El CCC tampoco es responsable de la tramitación de la cédula profesional ante la Dirección General de Profesiones, ya que los montos anteriores, no incluyen el pago de los derechos que, en su caso deberán cubrirse ante la autoridad educativa, en caso de acreditar el proceso de evaluación.

**Quinta.-** Solicitud de admisión al proceso, los aspirantes deberán realizar su registro de manera digital **en computadora**, anotando en el navegador de Internet, de preferencia *Chrome*, la siguiente dirección: <http://serverccc.sytes.net:8080/INSTANCIA286/Login.jsp>

Se dirigirá a la siguiente pantalla, en la sección “Registro”, ingresará los datos como indica el formulario (sin acentos ni abreviaturas, tal y como viene en la identificación oficial, si fuera el caso sustituir la Ñ por N)



Concluido el registro, recibirá a través del correo electrónico registrado, la validación de su solicitud con su contraseña (revisar spam).

Deberá ingresar nuevamente a la misma dirección <http://serverccc.sytes.net:8080/INSTANCIA286/Login.jsp> para entrar con su dirección de correo electrónico y la contraseña que recibió. Aparece la siguiente pantalla, dar clic en “Lineamientos”, descargar el archivo PDF y leer, para continuar.



Documentos que deberá preparar en formato PDF, a color, con un peso no mayor a los 2 MB y renombrarlos con las iniciales que se indican a continuación seguido del apellido paterno, sin usar acentos, ñ o cualquier otro caracter especial:

- Clave Única de Registro de Población. CURP\_ apellido paterno (Ejemplo: CURP\_Perez)
- Identificación oficial vigente con fotografía, escaneada por ambos lados (INE o pasaporte). ID\_apellido paterno (Ejemplo: ID\_Perez)
- Certificado de bachillerato o equivalente. CE\_apellido paterno (Ejemplo: CE\_Perez)
- Currículum Vitae. CV\_apellido paterno (Ejemplo: CV\_Perez)
- Documentos probatorios o soporte documental que demuestren mínimo 5 años de experiencia laboral dentro del campo de la Cinematografía y/o la industria audiovisual. Este requisito se deberá integrar de la siguiente forma y podrá exceder los 2 MB, para renombrar o identificar los archivos no utilizar caracteres especiales ni acentos:
  - Formación académica. FA\_apellido paterno (Ejemplo: FA\_Perez)
  - Experiencia laboral. EL\_apellido paterno (Ejemplo: EL\_Perez)
  - Filmografía/Demo Reel, links a material audiovisual reproducible en línea (Youtube, Vimeo, etc.) con contraseña en caso de requerirlo.
  - Publicaciones, premios y reconocimientos. PPR\_apellido paterno

La recepción de solicitudes se llevará a cabo en las fechas que marca cada periodo del siguiente calendario: (Una vez enviados los documentos es necesario revisar la plataforma de registro entre la fecha de inicio de registro y cierre, para cerciorarse de que todos sus documentos sean aprobados)

Registro De Solicitudes	Inicio Del Periodo De Solicitud	Cierre Del Periodo De Solicitud
Primer periodo	15 de marzo de 2021	26 de marzo de 2021
Segundo periodo	17 de mayo de 2021	28 de mayo de 2021
Tercer periodo	19 de julio de 2021	30 de julio de 2021

Una vez revisada la documentación, se informará al aspirante si es aceptado o no al proceso de evaluación, a través del correo registrado en la solicitud en las siguientes fechas:

Reporte de Aceptación/valoración de trayectoria profesional	Publicación del Reporte de Aceptación (inicio)	Publicación del Reporte de Aceptación (final)
Primer periodo	06 de abril de 2021	09 de abril de 2021
Segundo periodo	07 de junio de 2021	11 de junio de 2021
Tercer periodo	09 de agosto de 2021	13 de agosto de 2021

**Sexta.** - Registro. Una vez aceptada la solicitud al proceso de evaluación, el aspirante deberá formalizar su registro al proceso de evaluación.

El pago deberá realizarse mediante depósito o transferencia bancaria a favor del Centro de Capacitación Cinematográfica, AC., banco HSBC MÉXICO, S.A., sucursal No. 1599, cuenta No. **4100721050**, CLABE: **021180041007210502**. El comprobante deberá ser escaneado y enviado por correo electrónico a: [cccacuerdo286@elccc.com.mx](mailto:cccacuerdo286@elccc.com.mx) en un plazo máximo de 3 días hábiles, para concluir con el registro, dentro de los periodos señalados a continuación. De no haber realizado el depósito transcurrido dicho plazo, el registro quedará cancelado.

**Séptima.** – El Proceso de evaluación consta de un examen teórico y/o un examen práctico. El examen práctico no se puede realizar hasta no haber obtenido un resultado aprobatorio del examen teórico.

#### Examen Teórico

Instrumento de evaluación estandarizada para medir el nivel de logro del constructo teórico, que se hace patente por medio del conocimiento adquirido a través del aprendizaje que el aspirante construyó a partir de su experiencia laboral y/o de manera autodidacta. El examen está integrado por 200 reactivos de opción múltiple, relación de columnas, complementación de la base, de acuerdo con las 7 áreas que integran el Plan de Estudios del CCC y que son el marco metodológico - conceptual para llevar a cabo producciones cinematográficas.

El examen teórico es presencial, dicha evaluación se aplica en papel, en las fechas publicadas en la convocatoria y en las instalaciones del CCC.

El aspirante deberá mostrar el número de folio otorgado al momento del registro, junto con una identificación oficial vigente con fotografía (INE-Pasaporte).

### Examen práctico

Proyección de Obra Cinematográfica; 2 cortometrajes con una duración de hasta 30 minutos; o 1 largometraje con una duración mínima de 60 minutos. Las obras u obra propuesta pueden ser de su autoría o como colaborador. Será proyectada dentro de las instalaciones del CCC, frente al grupo de sinodales designado por el Comité Académico. El aspirante contará con el derecho a la réplica oral con respecto a las preguntas y comentarios de los sinodales.

Registro al proceso de evaluación y fecha de examen de acuerdo al periodo:

Registro del Proceso de Evaluación	Inicio del Periodo de registro	Cierre del periodo de Registro
Primer periodo	07 de abril de 2021	14 de abril de 2021
Segundo periodo	09 de junio de 2021	16 de junio de 2021
Tercer periodo	11 de agosto de 2021	18 de agosto de 2021
Evaluación	Examen Escrito	Examen Práctico
Primer periodo	14 de mayo de 2021	14 al 18 de junio de 2021
Segundo periodo	16 de julio de 2021	23 al 27 de agosto de 2021
Tercer periodo	21 de septiembre de 2021	18 al 22 de octubre de 2021

**Octava.** - Resultados de la evaluación: El resultado de la evaluación se dará a conocer a través del correo registrado en la solicitud, en las siguientes fechas:

Resultados	Examen Escrito	Examen Práctico
Primer periodo	28 de mayo de 2021	25 de junio de 2021
Segundo periodo	03 de agosto de 2021	03 de septiembre de 2021
Tercer periodo	01 de octubre de 2021	03 de noviembre de 2021

### **Dictaminación**

De manera consensuada el Comité Académico emitirá a través del resultado global de evaluación que sustentará el veredicto final e inapelable; **ACREDITADO con calificación global alcanzada o NO ACREDITADO**. El resultado global se integra por el resultado en el nivel de desempeño que alcanzó el aspirante de acuerdo con la rúbrica de evaluación de la producción cinematográfica, más la calificación del examen teórico.

### **Entrega de resultados**

El Dictamen será entregado en un documento oficial expedido por la Instancia Evaluadora CCC, para que el aspirante continúe con el resto del procedimiento ante la Dirección General de Acreditación Incorporación y Revalidación.

**Novena.** - Preparación para las evaluaciones. El proceso de preparación para cualquiera de las evaluaciones previstas en este documento es responsabilidad única y exclusiva de la persona interesada.

**Décima.**- El CCC, se reserva el derecho de modificar la presente convocatoria cuando sea necesario, por lo que se recomienda verificar su vigencia y consultar la versión autorizada en la siguiente página: [www.elccc.com.mx](http://www.elccc.com.mx)